



RESOLUCION No. 630-AD-88.

Lima, 15 de SETIEMBRE de 1988.

Visto el expediente N° 6018 de fecha 13.09.88 de Editora Futura Diario HOY y Producciones Panamericana Canal 5 de Televisión.

CONSIDERANDO :

Que, son atribuciones del Instituto Peruano del Deporte establecer las condiciones que permitan la formación y Capacitación Permanente de Periodistas especialistas en Eventos Deportivos;

Que, es necesario apoyar a los especialistas que deseen Capacitarse y actualizarse ;

Que, en la Ciudad de Florencia - Italia del 02 al 30 de Setiembre se realizará un Curso Dictado por la Federación Internacional de Motociclismo sobre Trabajos Periodísticos.

De conformidad con con el Art. 9º numeral 4 y el Decreto Legislativo 328 Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por el D.S. 07-ED-86-ED.

Con la Opinión Favorable de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, Dirección Ejecutiva Nacional y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a las Srtas.- MARITA MOLINA VIVANCO y - PAULA GUNTHER de Editora Futura y Producciones Panamericana respectivamente para asistir al Curso dictado por la Federación Internacional de Motociclismo en la Ciudad de Florencia - Italia del 02 al 30 de Setiembre del Pte año.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 77º establecido por el Decreto Legislativo 328 y Reglamentado por el Art. 76º del Decreto Supremo 07-86-ED del 13.03.86; Las citadas periodistas están exoneradas de los impuestos a los impuestos sobre signos de Aviación a que se contrae el Decreto Legislativo 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del D.L. 22317 Modificado por el Art. 2º del citado Decreto Legislativo 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes 2217 y 24030.

ARTICULO TERCERO.- El cumplimiento de la presente Resolución no afectará el presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.



RESOLUCION No. 630-AD-88.

Lima, 15 de SETIEMBRE de 19 88'

.../

ARTICULO CUARTO.- Las mencionadas Periodistas NO SERAN BENEFICIARIAS CON LA TASA PREFERENCIAL DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA EN EL MERCADO LIBRE y EN LA MESA DE NEGOCIACIONES.

ARTICULO QUINTO.- Al término del citado curso de capacitación las mencionadas participantes tendrán un plazo de Quince (15) días para emitir un informe sobre su participación en el citado curso. El indicado informe deberá presentarse a la Dirección Nacional de Deporte Fundamental. El incumplimiento de esta disposición dará origen a que el Instituto Peruano del Deporte no tramite próximos pedidos sobre autorización de viajes al exterior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

CMS/DNDF
mcc.-



[Signature]
MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Auto: Res: 630-AD-87
15-09-88

MEMORANDUM N° 216 -OAJ-88

AL : SR. ARQ° CARLOS MORA
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL

DE : SR. DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : VIAJE DE PERIODISTAS DEPORTIVOS

FECHA : LIMA, 14 DE SETIEMBRE DE 1988

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado, para comunicarle que en opinión de esta Jefatura, es procedente atender la solicitud formulada por el Diario HOY y Producciones Panamericana pidiendo respectivamente al IPD, que emita Resolución de Autorización de Viaje de las Periodistas Srta. Marita Molina Vivanco y Srta. Paula Gunther, que viajaran en misión periodística de carácter deportivo, para cuyo efecto las indicadas Periodistas deberán acreditar su condición de tal, con la copia fotostática de su Carnet del Colegio de Periodista del Perú; en aplicación a lo dispuesto por la 2da. disposición transitoria del D.L. 328-Ley General del Deporte, consecuentemente recomendamos que la Dirección Nacional de Deporte Fundamental proyecte la Resolución respectiva. En caso de no tener Carnet de Colegiatura deberá acreditar su condición de periodista con la copia fotostática del carné del medio de información al cual pertenece.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

TVM/clcm.

"Urgente"
9

Proyecto Resolución de Autorización de Viaje de Periodistas
Cond. am. 14/9
Solicitud su archivo

DIARIO

HOY

Editora Futura S. A.

Lima, 12 de Setiembre de 1988.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE
PROMOCION DEPORTIVA
13 SET. 1988
6613
RECIBIDO

Señores
Consejo Nacional del Deporte
Presente.-

Estimados señores :

Per intermedio de la presente nos es muy grato saludarlos muy respetuosamente, y asimismo informarles que nuestra - periodista señorita Marita Molina Vivanco, ha sido invitada a Italia para realizar diversos trabajos periodísticos, que de una manera u otra beneficiaran al deporte peruano, a través de la experiencia que adquirirá observando la marcha deportiva de países tan avanzados como el que visitará la señorita Molina.

Per lo tanto señores del Consejo Nacional del Deporte, mucho agradeceré a ustedes se sirvan emitir una resolución de viaje, en el que se aplique el artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Deporte.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Muy atentamente,



.....

PABLO TRUJILLO URIBE

DIRECTOR

Propuesta Resolución
14/5
Solicitud de OAJ
13-9

PE 21349
PEPTEL.

ATENCIÓN : SEÑORITAS MARITA MOLINA Y PAULA GUNHERR

RECORDADA AMIGAS:

COMO PREMIO A LA LABORE PROFESIONAL QUE DESARROLLARON EN LA
COMPETENCIA MOTOCICLISTICA INAS RALLY, MI EMPRESA TEAM VALEN-
TINI LAS INVITA A ITALIA COMO REPRESENTANTES DE HOY Y CANL
S DE LINA PERU,

LO HACEMOS EN ESTA OCASION, PORQUE LES PERMITIRA REALIZAR
DIVERSOS TRABAJOS PERIODISTICOS, Y ASIMISMO ASI TIR A UN CURSO
INTERNACIONAL QUE DICTARA LA FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLIS-
MO, QUE SE REALIZARA DEL 2 AL 30 DE SETIEMBRE EN
FIRENZE (ITALIA), EN ESTE CURSO SE PUEDE OBTENER MUCHOS
TEMAS QUE LES PUEDA AYUDAR A OBTENER MAYOR EXPERIENCIA
EN EL CAMPO DE LABORES Y BENEFICIAR A SUS DIFERENTES MEDIOS
DE COMUNICACION

ESTAREMOS EN COMUNICACION
VUESTRO AMIGO DE SIEMPRE
ANTONIO VALERIO I
VALETX 80 12



Lima, 14 de Setiembre de 1988

SEÑORES:
CONSEJO NACIONAL DE DEPORTE
PRESENTE.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente cumplo con comunicarles que la Srta. Paula Gunther, periodista de nuestra empresa viajará próximamente a Italia para realizar diversos reportajes deportivos que serán de vital importancia para el deporte de masas de nuestro país.

Además la Srta. Gunther aprovechará este viaje para seguir un curso que dictará la Federación Internacional de Motociclismo en la ciudad de Florencia. De esta manera la mencionada periodista podrá perfeccionarse en la difusión de las diversas actividades deportivas.

De esta manera solicito se exonere a la Srta. Gunther de los impuestos al consumo y de salida del Aeropuerto, de acuerdo al artículo 2do de las disposiciones transitoria de la Ley del Deporte.

Sin otro particular

Atentamente

PRODUCCIONES PANORAMA S.A.

Roberto Reategui
Director Panorama

Prof. Robinson
Solicitor
de O.A.J.
informe
13-5

PE 21349
PEPTEL.

ATENCION : SEÑORITAS MARITA MOLINA Y PAULA GUN H R

RECORDADA AMIGAS:

~~COMO PREMIO A LA LABORE PROFESIONAL QUE DESARROLLARON EN LA~~
COMPETENCIA MOTOCICLISTICA INAS RALLY, MI EMPRESA TEAM VALEN-
TINI LAS INVITA A ITALIA COMO REPRESENTANTES DE HOY Y CANL
S DE LIMA PERU,

LO HACEMOS EN ESTA OCASION, PORQUE LES PERMITIRA REALIZAR
DIVERSOS TRABAJOS PERIODISTICOS, Y ASIMISMO ASI TIR A UN CURSO
INTERNACIONAL QUE DICTARA LA FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLIS-
MO, QUE SE REALIZARA DEL 2 AL 30 DE SETIEMBRE EN
FIRENZE (ITALIA), EN ESTE CURSO SP TAN CPNO E MUCHP S
TEM S QUE LES PUEDA AY DAD A OBTEN MAYO EXPERIENCIA
EN EL CAMPO DE LABO AN Y B NEFIC AR A SUS DIFEREN E D ME
DIO E COM NI CACION

ESTAREMOS EN COMUNICACION
VUESTRO AMIGO DE SIEMPRE
ANTONIO VALERIO
VALETX 80 12